



AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

FECHA: 12 DE OCTUBRE DE 2016.

=====

La Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE en observancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.3.4 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de Concurso de Meritos, conforme a la siguiente información:

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, DE LAS OBRAS DE DRENAJE EN EL ARROYO EL TORO SECTOR CAYETANO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE - MUNICIPIO DE MAHATES - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La presente contratación se desarrollará por las normas del proceso de Concurso de Meritos en virtud de lo reglamentado en la Subsección 3, Artículo 2.2.1.2.1.3.1., del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015.

La presente convocatoria se desarrollará a través de la modalidad Concurso de Meritos por el sistema de concurso abierto.

DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y EL TELEFONO ATENCION INTERESADOS EN EL PROCESO:

La dirección es CARDIQUE, Secretaría General, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo transversal 52 No. 16-190.

Correo electrónico: procesoscontractuales@cardique.gov.co

Teléfono: 6694394.

DIRECCION Y CORREO ELECTRONICO EN DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico o electrónico.

La correspondencia física debe ser entregada directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C en el horario comprendido entre las 07:00 Am a 12.00 m y de 1:00 pm a 04:00 Pm La correspondencia electrónica debe ser enviada a la dirección electrónica procesoscontractuales@cardique.gov.co

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: DOS (02) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin perjuicio de que dicho plazo pueda ser ampliado, motivado por el advenimiento de eventos no previsibles que impidan la normal ejecución.

CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



FECHA LIMITE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACION: La fecha límite de presentación de ofertas será hasta el día 24 de Octubre de 2016 a las 9:00 a.m. (ver Cronograma).

Las propuestas deben ser entregadas directamente en la Recepción de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – CARDIQUE, ubicada en la Transv. 52 N° 16 – 190, Barrio Bosque, Sector Manzanillo, de la ciudad de Cartagena de Indias, D. T. y C.

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en los formatos contenidos en los Anexos, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de riesgos previsible efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$48.232.094.00). Incluye IVA. El cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD: La Corporación adelantara este proceso con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No 628 del 22 de septiembre de 2016 expedido por la oficina de presupuesto de la Corporación Autónoma Regional Del Canal Del Dique CARDIQUE.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: Una vez verificado el listado de entidades públicas incluidas en los capítulos de Contratación pública de Acuerdos Comerciales y de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y ss del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra cobijada por Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente para el estado Colombiano.

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	NO	NO	NO	NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	NO	SI
Guatemala	SI	SI	NO	SI
Honduras	NO	NO	NO	NO
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
México	NO	NO	NO	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	SI



Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso aplican los tratados de libre comercio suscritos con Guatemala y El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la CAN.

MIPYME: El proceso contractual no será susceptible de ser limitado a MIPYMES hasta tanto no se cumplan con los parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1082 de 2015.

DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO: La Corporación Autónoma Regional del Canal Del Dique CARDIQUE, pone a disposición de los interesados el pliego de condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato de **INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL, DE LAS OBRAS DE DRENAJE EN EL ARROYO EL TORO SECTOR CAYETANO EN EL CORREGIMIENTO DE PALENQUE - MUNICIPIO DE MAHATES - DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.**

CRITERIOS DE EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

El puntaje definitivo del Comité respecto de cada propuesta, se obtendrá sumando los puntajes finales de calificación otorgados a cada proponente. La mejor propuesta será la que obtenga el puntaje más alto.

El Comité de evaluación entregará a la entidad el informe de evaluación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, y los puntajes individuales y final de las propuestas.

El puntaje final de las propuestas permitirá establecer el orden de elegibilidad del proponente en el orden de calificación.

El puntaje máximo será de Mil (1000) puntos.

FACTORES	CALIFICACION
EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE	500 PUNTOS
CALIFICACION DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO	400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
MAXIMO PUNTAJE OBTENIDO	1000 PUNTOS

CRITERIO PARA LA ASIGNACIÓN DEL PUNTAJE DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (500 PUNTOS).

El proponente que en los contratos aportados para cumplir con lo exigido en los requisitos establecidos en el pliego de condiciones Experiencia del Proponente, cumpla con las siguientes condiciones obtendrá el puntaje señalado así:



ACTIVIDADES	EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS
INTERVENTORIA EN OBRAS DE DRENAJE	Si en la sumatoria de dos (2) de los contratos presentados como experiencia general (numeral 23- Experiencia del Proponente) acredita experiencia en interventoría de obras de drenaje	100
	Si en uno (1) de los contratos presentados como experiencia general (numeral 23- Experiencia del Proponente) acredita experiencia en interventoría de obras de drenaje supera el presupuesto oficial	200
	Si en la sumatoria de los contratos presentados como experiencia general (numeral 23- Experiencia del Proponente) acredita experiencia en interventoría de obras de drenaje supera dos (2) veces el presupuesto oficial el presupuesto oficial	200

**CALIFICACIONES DE LOS PROFESIONALES Y EXPERTOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO.
400 PUNTOS**

El proponente que dentro de su propuesta técnica no incluya los documentos (o los anexe de manera incompleta) que acrediten la formación académica ó de experiencia requeridas en el presente pliego de condiciones de alguno(s) de los integrantes de su grupo de trabajo, o no cumpla(n) con el perfil requerido se le asignará un puntaje igual a cero (0) al(los) miembros(s) del equipo correspondiente.

Las calificaciones y competencia de los integrantes del equipo de trabajo, se valorarán teniendo en cuenta la experiencia específica y formación académica.

El proponente deberá presentar junto con su propuesta, la totalidad del grupo humano requerido en el numeral 24 - PERSONAL DE TRABAJO, so pena del rechazo de la propuesta de conformidad con el artículo 30 numeral 6 de la ley 80 de 1993.

Las calificaciones y competencia de los integrantes del equipo de trabajo, se valorarán teniendo en cuenta la experiencia específica y formación académica.

Para efectos de la evaluación se otorgará puntaje al proponente que dentro del recurso humano requerido en el numeral 24 - PERSONAL DE TRABAJO, acredite lo siguiente:

Un (1) Director de interventoría: PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR 200 PUNTOS, discriminados de la siguiente manera:



1. Experiencia Específica

EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS
Si el profesional ofrecido en máximo dos (2) contratos que superen el presupuesto oficial, acredita experiencia como director en interventoría de obras cuyo objeto es la construcción de obras de drenaje	150
Si el profesional ofrecido en máximo dos (2) contratos que superen dos veces el presupuesto oficial, acredita experiencia como director en interventoría de obras cuyo objeto es la construcción de obras de drenaje	250

Un (1) Residente de interventoría:

PUNTAJE MAXIMO A OTORGAR 200 PUNTOS, discriminados de la siguiente manera:

1. Experiencia Específica

ACTIVIDADES EXPERIENCIA ESPECIFICA PUNTOS

EXPERIENCIA ESPECIFICA	PUNTOS
Si el profesional ofrecido en máximo dos (2) contratos que superen el presupuesto oficial, acredita experiencia como director en interventoría de obras cuyo objeto es la construcción de obras de drenaje	150
Si el profesional ofrecido en máximo dos (2) contratos que superen dos veces el presupuesto oficial, acredita experiencia como director en interventoría de obras cuyo objeto es la construcción de obras de drenaje	250

Para soportar la experiencia específica, de los profesionales propuestos, el oferente podrá acudir a cualquiera de las siguientes opciones:

- i. Acta de liquidación o acto administrativo de liquidación donde se señale claramente, que el profesional propuesto para este cargo, obtuvo la experiencia para el cargo al cual está siendo propuesto en dicho contrato, lo anterior debe venir acompañado de copia del contrato de interventoría.
- ii. Certificación expedida por la entidad contratante donde se señale claramente, que el profesional propuesto para el cargo obtuvo la experiencia en dicho contrato, para el cargo para el cual está siendo ofrecido, acompañado del contrato de interventoría.
- iii. Certificación expedida por el contratista que ejerció la labor de interventoría de la obra, donde se señale claramente, que el profesional propuesto para el cargo obtuvo la experiencia en dicho contrato, para el cargo para el cual está siendo ofrecido, acompañado del contrato de interventoría.



Nota 1: Cuando la experiencia del profesional se acredite de conformidad con los numerales i, ii y iii, debe aportarse documento idóneo con el que se puedan verificar las cantidades, actividades y valores de las obras objeto de interventoría, dicho documento puede ser: acta de recibo final de la obra objeto de interventoría o acta de liquidación de la obra objeto de interventoría o certificación expedida por la Entidad contratante donde se discrimine la información solicitada de la obra objeto de interventoría.

Nota 2: La información relativa a la experiencia se podrá complementar con cualquier otro documento adicional que la Entidad requiera cuando la información referida en el presente numeral, no se pueda obtener de las opciones i, ii y iii antes mencionadas.

El documento adicional para complementar la información relativa a la experiencia deberá ser expedido por la entidad contratante.

Para estos efectos entiéndase por contratante la persona natural o jurídica, pública o privada con quien se suscribió el contrato principal.

Los documentos aportados como soporte deben contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Número del contrato
- Entidad Contratante
- El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
- La fecha de iniciación del contrato.
- La fecha de terminación del contrato.
- El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones en meses.
- Valor total del contrato incluyendo adiciones.
- El valor total facturado del contrato.

Nota: Ningún profesional podrá ser propuesto en más de una oferta; si se llegare a verificar esta situación, las ofertas en las que se presenten los mismos profesionales, serán rechazadas. Ningún oferente o representante legal podrá ser miembro del personal propuesto de otro oferente.

En estos casos se rechazarán ambos ofrecimientos

Si no se anexan los documentos que permitan a CARDIQUE verificar dicha información, se calificará dicha experiencia con cero (0) puntos.

El contratista deberá contar con el consentimiento del personal propuesto, para lo cual deberá adjuntar un COMPROMISO EN FIRME suscrito por los profesionales (CARTA DE COMPROMISO EN ORIGINAL), firmada por cada profesional propuesto determinando su disponibilidad para el presente proyecto. Los profesionales propuestos, deberán anexar copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional



actualizado, expedido por la entidad competente. Si el proponente, no presenta los soportes anteriormente descritos, su propuesta será calificada con CERO (0) PUNTOS.

NOTA: El documento contentivo del ofrecimiento del personal, deberá ser anexado por el oferente dentro del sobre No. 1 y no será admitido con posterioridad a la fecha y hora del cierre para la entrega de propuestas, por ser factor de ponderación de las ofertas, sin perjuicio de las reglas de subsanabilidad indicadas en este numeral con carácter exclusivamente enunciativo, es decir, sin carácter taxativo, para ilustrar a los proponentes sobre el criterio que la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique

tiene al respecto al momento de la apertura de este proceso.

En todo la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución

✓ **ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS):**

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 se asignará el cien por ciento (100%) del puntaje total, es decir 100 puntos, a los proponentes que acrediten que los servicios son de origen nacional, para lo cual se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal y/o proponente tratándose de persona natural.

Para bienes y/o servicios de origen extranjero con la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos, se asignará el cincuenta por ciento (50%) del puntaje total, es decir 50 puntos, a los proponentes que acrediten dicha condición para lo cual se deberá aportar certificación suscrita por el representante legal.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Aviso de Convocatoria Pública.	12/10/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de pliego de condiciones y estudios y documentos previos	12/10/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	19/10/2016	correo electrónico: procesoscontractuales@cardique.gov.co., o radicadas de manera física en CARDIQUE Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de pliego de condiciones.	20/10/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Acto que ordena la apertura del presente proceso de selección publicación del pliego definitivo.	20/10/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co

CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL CANAL DEL DIQUE

ISO 9001:2008
GP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Iniciación del plazo para la presentación de propuestas	20/10/2016	en CARDIQUE Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190
Cierre	24/10/2016 a las 9:00 a.m.	en CARDIQUE Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190
Evaluación de las ofertas	Desde el 24/10/2016 hasta el 25/10/2016	en CARDIQUE Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190
Solicitud via correo electrónico de documentos subsanables	Desde el 24/10/2016 hasta el 25/10/2016	SECOP Y CORREO ELECTRONICO DEL PROPONENTE
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas	DEL 26/10/2016 HASTA EL 28/10/2016	PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones, informe de evaluación.	02/11/2016	en CARDIQUE Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas".	03/11/2016	SECOP
AUDIENCIA DE APERTURA DE LA OFERTA ECONÓMICA, ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	04/11/2016	en CARDIQUE Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190
Plazo Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de publicación del acto de adjudicación.	
Plazo Registro Presupuestal	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	

CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL
DEL CANAL DEL DIQUE



ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Entrega de Garantía única y póliza de responsabilidad civil	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato.	en CARDIQUE Barrio El Bosque, sector Manzanillo Transv. 52 No. 16-190
Plazo para aprobación de garantía única y póliza de responsabilidad civil	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la garantía única y póliza de responsabilidad civil.	
Plazo de ejecución	Será el establecido en el numeral 1.1 del presente pliego de condiciones	

FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

La documentación técnica soportes de los estudios, diseños, presupuestos, planos etc., base del presente proceso de contratación podrán consultarse en forma física en la Secretaría General de CARDIQUE, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo transversal 52 No. 16-190.

Todos los demás documentos relacionados con este proceso, estarán publicados en la página web del SECOP: www.colombiacompra.gov.co a partir del día 12 de Octubre de 2016 y/o podrán ser consultados en la Secretaría General de CARDIQUE, ubicada en el barrio Bosque, sector Manzanillo transversal 52 No. 16-190.


CLAUDIA CAMACHO CUESTA
Secretaria General-CARDIQUE

royectó: Viviana Sobrado Cocha – Profesional Universitaria

CONSERVAMOS LA VIDA POR NATURALEZA

Bosque, Isla de Manzanillo, Trans. 52 No.16-190 Tels. 669 5278 - 669 4666 - 669 4394
www.cardique.gov.co - mail: direccion@cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. - Colombia